

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1503980-KL3WR-OYYOQ-Q7G4P-D11ED1CB4010B09CAF1899A0A48AA4A72581F0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/firmae1>



@CON 68/23

ACTA DAR CUENTA INFORME CRITERIOS SUBJETIVOS Y APERTURA OBJETIVOS

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 2023

Siendo las 10:09 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro de vestuario de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de Asesoría Jurídica.
D. Javier Arranz Peiró, Interventor.
D^a. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.
D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio.

Secretaria: D^a. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación.

Otros asistentes: D^a. David Giral Torres, Técnico de Contratación.
D^a. Mercedes Valls Palomino, Técnico de Contratación.
D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.
D. Ramón Cuadrado Salvador, Subinspector Policía Local

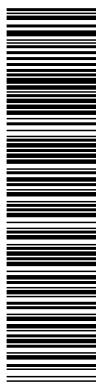
Observadores: D^a. Ángela Millán Rodríguez (Grupo Más Madrid-Verdes Equo San Sebastián de los Reyes MM-VQSSR)
D. Claudia Sánchez Montero (PSOE)

En primer lugar, se procede a la aprobación de las actas de la sesión de las mesas anteriores.

A continuación, toma la palabra D. Ramón Cuadrado Salvador, Subinspector Policía Local, que procede a dar cuenta del informe de fecha 14/12/2023 sobre valoración de la puntuación otorgada a los criterios no valorables en cifras y porcentajes, arrojando el siguiente resultado:

Lote 1 Insigna Uniformes S.L.

PUNTUACION OBTENIDA POR LA EMPRESA INSIGNA UNIFORMES S.L.	
Crterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de valor	PUNTOS
1. Confort de la prenda a la hora de su uso prolongado en el servicio de 8 horas, así como la facilidad a la hora de quitar y poner la prenda.	10
2. Calidad, durabilidad, resistencia al desgaste del material y el color etc.	10
3. Aspecto de la prenda en cuanto a la confección, terminación, apariencia externa, tacto.	12,5
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	32,5



Lote 2 Guarnicionería Roal S.A., Insigna Uniformes S.L. y Shot Madrid, S.L.

Indica que sólo dos empresas han presentado muestras en las dependencias de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, calle Real 97. Estas son:

- Guarnicionería Roal S.A.
- Insigna Uniformes S.L.

El pliego de condiciones administrativas en el sobre nº 2 "Criterios no valorables en cifras o porcentajes" cita expresamente que la no presentación de alguna de las muestras requeridas supondrá la exclusión del licitador.

Se propone la exclusión de la empresa Shot Madrid S.L. (lote 2) por no presentar ninguna de las dos muestras requeridas de calzado.

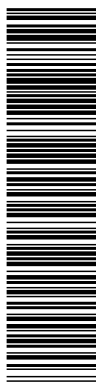
En base a lo expuesto, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros propone excluir al licitador Shot Madrid S.L. (lote 2) con C.I.F. B-79805230, del procedimiento de licitación por no presentar las muestras requeridas en el PCAP.

El calzado presentado por la empresa Insigna Uniformes S.L. no se ajusta a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas por los siguientes motivos:

- El pliego de prescripciones técnicas cita que "Tanto el zapato como la bota deberán ser iguales salvo el tamaño de su caña, de tal forma que, con independencia de llevar uno u otro, al quedar tapada la caña por la pernera del pantalón sea indistinguible si se porta zapato o bota". El calzado presentado no tiene el mismo diseño, no siendo iguales.
- Las prescripciones técnicas del zapato citan que este ha de ser "zapato táctico policial" mientras que la memoria descriptiva facilitada por la empresa Insigna Uniformes dice que el zapato que suministraría es "zapatilla de senderismo".
- La horquilla de tallas especificada en el pliego es de la 35 a la 51 EU. El calzado propuesto por la empresa va de la 39 a la 45 EU.
- Sistema de cordones distinto al citado en el pliego. No dispone de bolsillo.
- No menciona conformidad con la norma EN ISO 20347:2012.
- No menciona certificación CE EN ISO 20347:2012 O2 HRO HI CI FO SRC.
- En general el zapato ofertado por la empresa Insigna Uniformes difiere totalmente del especificado en el pliego de prescripciones técnicas.
- Lo expuesto con el zapato ocurre con la bota ofertada por la empresa Insigna Uniformes, además de ofertar una bota cuya parte superior es de piel granulada cuando el pliego de prescripciones técnicas establece que su fabricación será de una combinación de microfibra/textil.
- El tamaño de la bota es sensiblemente más alto y más pesado (18,5 cm del pliego por 21 cm del calzado ofertado y 590 gr. por zapato del pliego por 740 gr. del ofertado).

El pliego de condiciones administrativas cita expresamente que la presentación de muestras que no se ajusten a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas supondrá la exclusión del licitador.

Se propone la exclusión, si procede, de la empresa Insigna Uniformes S.L. por presentar muestras que no se ajustan a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1503980.KL3WR-OYYOQ-Q7G4P.D11ED1CB4010B08CAF1899A0A48AA4A72581F0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreys.es/verificador7/rdmae1>



En base a lo expuesto, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros propone excluir al licitador Insigna Uniformes S.L. (lote 2) con C.I.F. B-97611164, del procedimiento de licitación por presentar muestras que no se ajustan a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

El PCAP en el sobre nº 2 "Criterios no valorables en cifras o porcentajes" indica: **"La no presentación de alguna de las muestras requeridas o la presentación de muestras que no se ajusten a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas supondrá la exclusión del licitador."**

Puntuación asignada a Guarnicionería Roal S.A. (lote 2):

PUNTUACION OBTENIDA POR LA EMPRESA GUARNICIONERÍA ROAL S.A.	
Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de valor	PUNTOS
1. Confort de la prenda a la hora de su uso prolongado en el servicio de 8 horas, así como la facilidad a la hora de quitar y poner la prenda.	10
2. Calidad, durabilidad, resistencia al desgaste del material y el color etc.	10
3. Aspecto de la prenda en cuanto a la confección, terminación, apariencia externa, tacto.	12,5
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	32,5

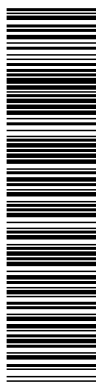
Se procede a la apertura de la documentación económica, arrojando el siguiente resultado:

Guarnicionería Roal S.A. (lote 2)

LOTES	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA %
Lote 2	Cuadro de precios unitarios cláusula 2 PCAP	11,50 %

8.2 REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS EN DÍAS NATURALES AL MÁXIMO FIJADO EN 30 DÍAS: 10 DÍAS

8.3 SERVICIO POST-VENTA, PLAZO DE ENTREGA EN EL SERVICIO POSTVENTEA PARA LA SUSTITUCIÓN DE PRENDAS DEFECTUOSAS QUE MEJORE EL PLAZO MÍNIMO DE ENTREGA FIJADO EN 72 HORAS: 48 HORAS.



Insigna Uniformes S.L. (lote 1)

Lotes	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA % Baja
Lote 1	166.320,29 €	4%

: 20 días

Plazo de entrega:

-Que el servicio post-venta se realizará en **24 horas**

Se solicita **aclaramiento** al licitador en relación a su oferta económica porque se observa un error material, que sin alterar el porcentaje de baja manifieste que la baja del 4 % es sobre el cuadro de precios unitarios cláusula 2 PCAP según se indica en el modelo de oferta económica establecido en el PCAP:

Lotes	PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %
Lote 1	Cuadro de precios unitarios cláusula 2 PCAP	

Según se establece en la cláusula 2 PCAP:

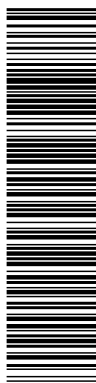
	Presupuesto base licitación	IVA	IVA incluido
Lote 1 (uniformidad textil)	166.320,29	34.927,26	201.247,55

*“Este presupuesto base de licitación constituye, para cada lote, el **techo máximo de gasto** del que puede disponerse para el servicio, sin que se conozca con exactitud el número de prendas de cada lote que se van a necesitar. En ningún caso podrá superarse el techo de gasto previsto.*

La licitación se hará sobre la base de baja global a los precios unitarios, sin minorar la cuantía prevista como techo de gasto, y sin que implique obligación de consumir el crédito consignado por parte de la Administración.”

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el Art 85.1 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se propone remitir las ofertas al Comisario Principal de Policía Local a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas, con objeto de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.



Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 de todo lo cual, como Secretaria,
doy fe:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Diego Domingo García Muñoz

Fdo. Cristina de Lucas Rica